



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 JUN 2021

Res. H N° 0492/21

Expte. N° 4.004/21

VISTO:

El pedido mediante el cual se solicita autorización para la adquisición de repuestos de equipos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cargadores universales para notebook, las cuales se encuentran ubicadas en la Dirección de Compras y Patrimonio y se destinan al préstamo a distintos miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Humanidades que realizan tareas de manera remota, todo ello en virtud al presente periodo de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio;

Que se solicitó cotización a las firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta de la firma TECNOGRAF, quien posee en stock mencionado artículo y se adecúa a las formas de entrega y pago;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos doce mil ochocientos con 00/100 (\$ 12.800,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Equipamiento en General y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

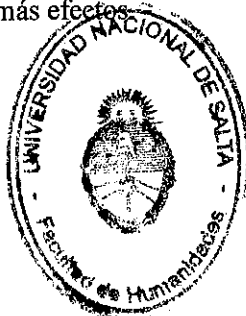
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos doce mil ochocientos con 00/100 (\$ 12.800,00)** en concepto de adquisición de repuestos de equipos informáticos detallados en el exordio, provistos por la firma **TECNOGRAF SA**, CUIT N° 33-68124698-9, según factura B N°0034-00000234.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. MERCEDES S. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa